



PROCESO EJECUTIVO – DEMANDA ACUMULADA

RADICADO: 2020-00064-00

(M)

Al Despacho de la señora Juez, informando que se presentó solicitud de terminación por parte de la apoderada demandante, sin embargo, una vez revisado el expediente y el SIRNA, se advierte que el correo de remisión del documento no corresponde al de la apoderada. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, **23 de febrero de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, con el objetivo de verificar el correo de remisión de la solicitud de terminación se requiere al apoderado demandante para que se sirva ratificar dicha petición a través del correo inscrito en el SIRNA (DANYELA.REYES072@AECOSA.CO / NOTIFICACIONES.FNA@AECOSA.CO), lo anterior a fin de impartir el correspondiente trámite.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°23 del 24 de febrero de 2023.